

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 32/92.-24-4-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 24 DE ABRIL DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 14 HORAS QUINCE MINUTOS.

PRESIDENTE: DON JULIO ORTIZ PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Obras Públicas Transportes, Urbanismo e Infraestructura, ( Portavoz del Gº Pº P.P.).

D. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Hacienda, (Portavoz del Gº Pº P.I.A.P.).

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA: TERCER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados, ( Suplente Pº del Gº Pº C.D.S.).

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Medio Ambiente, Turismo y Playas, ( Suplente Pº del Grupo P.P.).

Dª MARIA RUIZ VILLEGAS: QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegada de Festejos, Mantenimiento y Delegada de Servicios Sociales, ( del Grupo P.I.A.P.).

D. JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ: SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Parques y Jardines, ( del Grupo P.P.).

D. ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO: SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Deportes y Juventud, ( Suplente Pº del Gº Pº P.I.A.P.).

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veinticuatro días del mes de Abril del año 1.992, siendo las 14 horas y 15 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la trigésima sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Secretaría, el Sr. Alcalde-Presidente DON JULIO ORTIZ PEREZ, los Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991 (B.O.P. nº 194, de 26 de agosto).

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos los Concejales Miembros de la Comisión al incorporarse Don José, Antonio Pomares López y Don José, María González Fernández en el punto Cuarto, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DOS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES  
CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 10 Y 14 DEL PRESENTE MES DE ABRIL.

Dada cuenta de las Actas referenciadas y no formulándose objeción alguna es por lo que se consideran aprobadas de conformidad con el artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- ACTA DE LA C.I. DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1.992 Y APROBACION SI PROCEDE.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 10 de abril y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo número 1 al Acta de la presente Sesión.

TERCERO.-ACTA DE LA C.I. DE HACIENDA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL ACTUAL Y APROBACION SI PROCEDE.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 22 de abril y no formulándose observación alguna es



por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas que dando unida como anexo número 2 al Acta de la presente Sesión.

**CUARTO.- PROPUESTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES DELEGADOS Y APROBACION SI PROCEDE.-**

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

**4§-1.-PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.-**

4§-1-1.-Habiendo funcionado en el Centro Social y Cultural de El Parador EL TALLER DE MACRAME desde Enero a Julio de 1.991 y habiéndose subvencionado dicho taller de Enero a Mayo 1.991 sólo el 50 % por error de cálculo y estando pendiente de subvención los meses de Junio y Julio 1.991, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de una subvención a esta Asociación por importe de 72.000 (SETENTA Y DOS MIL ) pesetas en dicho concepto.

4§-1-2.-Estando funcionando durante el presente mes la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA en la Casa de la Juventud y el Deporte, según parte de asistencias de la monitora D<sup>a</sup> Elena Cano Cañada, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL ) pesetas en dicho concepto.

4§-1-3.-Habiendo funcionado durante los meses de Noviembre y diciembre de 1.991 la ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA en la Casa de la Juventud y el Deporte, según parte de asistencias de la monitora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jos, Fernández Moreno, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 108.000 (CIENTO OCHO MIL) pesetas en dicho concepto.

**4§-2.-PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, ABASTOS Y MERCADOS.**

4§-2-1.-Siendo este departamento de reciente factura y careciendo, por tanto, de documentación y bibliografía suficiente, se considera necesaria la creación de una biblioteca específica, mediante la adquisición sucesiva de publicaciones relacionadas con las materias que afectan a esta sección. Por dicho motivo sería conveniente la suscripción por parte de este Ayuntamiento a la revista HORTICULTURA.

**4§-3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**

4§-3-1.-Habiéndose recibido tres propuestas económicas para la realización de la obra "construcción muro de contención en la Avenida del Perú" incluida en el Plan de Obras del Presupuesto Municipal de 1.991 y a la vista de las condiciones expresadas se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adjudicación a la Empresa PROBISA S.A. por importe 8.350.000 pesetas (OCHO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), con arreglo al pliego de condiciones económicas generales y cuadro de características señaladas en el Proyecto.

**QUINTO.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Y APROBACION SI PROCEDE.**

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de DON JOSE OJEDA MORALES para establecer la actividad de Estación de Servicio con emplazamiento en Carretera de Almería A1-410, P.K. 5 y considerando que ha cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación no existe otras actividades, o en sus proximidades acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio por las razones expuestas procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio Ambiente.

**SEXTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-**

Se da cuenta de los siguientes escritos recibidos en este Ayuntamiento de los distintos Servicios:

**6§-1.-DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-**

Escrito presentado por el Sargento Don Rafael Montoya Martínez, solicitando entrega del arma reglamentaria y particular que le fueron intervenidas por la incoación de expediente sancionador, y que al haberse acordado la suspensión del acto administrativo solicita la entrega de la citadas armas para atender las necesidades del servicio.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar exclusivamente la entrega del arma reglamentaria al Sargento de la Policía Local.

**6§-2.-LA DIRECTORA DEL COLEGIO PUBLICO LAS LOMAS.-**

Escrito presentado por la Sra. Directora del Colegio Público "LAS LOMAS" dando traslado del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar de este Centro, remitiendo relación de alumnos del Colegio con reiteradas faltas de asistencia no justificadas así como el nombre del padre y el domicilio familiar.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, participar en la vigilancia del cumplimiento de la



escolaridad obligatoria y en consecuencia remitir oficio a los padres de los citados alumnos a fin de que manifiesten el motivo de la reiteradas faltas de asistencia no justificadas de sus hijos.

**6§-3.-DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.-**

Se da cuenta del oficio de fecha 9 de Abril de 1.992 de la JUNTA ELECTORAL CENTRAL dando traslado del acuerdo adoptado por la misma, en relación con los Municipios de más de 10.000 habitantes inscritos pendientes de enviar la documentación de la 1ª fase de la revisión del Censo Electoral a 1 de enero de 1.992, así como de la contestación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, derivando la responsabilidad a la falta de entrega por parte de la Excelentísima Diputación Provincial, de los soportes mecánicos del padrón municipal. La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

**6§-4.-DE HOTELES PLAYAS.-**

Escrito remitido por el Director General Don Jos, L. Ruiz Espinar de HOTELES PLAYA adjuntando presupuesto de los Cursos de Verano del 13 al 19 de Septiembre por importe de 3.310.433 pesetas (TRES MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS).

La oferta presentada se refiere a los gastos que por alojamiento, restauración y salones corresponden a la celebración de un Curso de Verano patrocinado por este Ayuntamiento sobre desarrollo económico Local dentro de las Corporaciones Locales.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto consignar en el Presupuesto Municipal la cantidad de 3.310.433 pesetas como patrocinio del curso reseñado.

**6§-5.-DE MONTAJES Y COMUNICACIONES S.A.**

Se da cuenta de la factura presentada por MONTAJES Y COMUNICACIONES S.A. con domicilio en Calle Azorín, 6 de ALMERIA relativo a Consumo de energía del Repetidor de T.V. en el cerro de Las Bolinas de Aguadulce. Correspondiente al año 1.992 por un importe total de 135.600 pesetas, IVA incluido.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos correspondientes al consumo de energía del repetidor de televisión.

**6§-6.-**Se da cuenta del Acta de la Subasta celebrada el día 14 de Abril de 1.992, que ha sido declarado desierto al no proceder al ingreso el adjudicatario del importe licitado por lo que se ha procedido a la adjudicación al concesionario por lo que de acuerdo con los Decretos de fecha 21 de Abril de 1.992, quedando unida como anexo número 3.

**6§-7.-**Se da cuenta de la factura presentada por GRUAS EL PARADOR de fecha 21 de abril sobre trabajos especiales de retirada de vehículos durante la Semana Santa los días 12, 16, 17 y 18 por importe de 210.180 pesetas, IVA incluido.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos de la factura presentada a favor de Don Juan J. Cara Tarifa con NIF 27 253.453-V.

**SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Previa declaración de urgencia se acuerda incluir en el orden del día la aprobación si procede de las Actas de la Comisión Informativa de Educación y Cultura celebrada el día 7 de Abril de 1.992 y la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el día 21 de Abril de 1.992.

**7§-1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1.992.**

Dada cuenta del Acta referenciada la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto prestar aprobación a la misma con la siguiente modificación: Punto 2§. Propuesta de Subvención viajes de estudios Curso 91-92. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto subvencionar los viajes de estudios a razón de 1.000 ptas. por alumno y viaje, en lugar de la propuesta dictaminada, quedando unida como anexo número 4.

**7§-2.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1.992.**

Dada cuenta del Acta referenciada la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar la misma autorizando el gasto y disposición de fondos quedando unida como anexo número 5.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por al Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en siete folios, a la que se unen los siguientes Anexos:

- Anexo 1.- Punto Segundo.-C.I. de Urbanismo.
- Anexo 2.- Punto Tercero.-C.I. de Hacienda.
- Anexo 3.- Punto Sexto nº6.-Acta de Subasta.
- Anexo 4.- Punto Séptimo nº1.- Acta de Educ.y Cult.
- Anexo 5.- Punto Séptimo nº2.- Acta de Personal.

De todo lo cual doy fe en el lugar y fecha "ut supra".



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

VSB§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL